

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

### CALENDARIO del proceso de evaluación y autorización de los libros de texto de educación secundaria para el ciclo escolar 2013-2014.

CALENDARIO DEL PROCESO DE EVALUACION Y AUTORIZACION DE LOS LIBROS DE TEXTO DE EDUCACION SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2013-2014.

OSCAR PONCE HERNANDEZ, Director General de Materiales Educativos; con fundamento en los artículos 12, fracción IV, de la Ley General de Educación; 11 del Acuerdo número 385 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas del nivel de secundaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006; y 30, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, da a conocer el calendario del proceso de evaluación y autorización de los libros de texto que serán usados en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional en el ciclo escolar 2013-2014.

Los autores, editores y demás personas físicas o morales que pongan a consideración de la Secretaría de Educación Pública sus obras con la finalidad de que sean evaluadas y autorizadas para utilizarlas como libros de texto en segundo grado de educación secundaria, para el ciclo escolar mencionado deberán sujetarse a lo siguiente:

#### Pre registro electrónico de los libros de texto que se someterán a evaluación

El pre registro deberá realizarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sistemasdgmep.sep.gob.mx/eva/>, previa contraseña y nombre de usuario proporcionado por la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución, a cada representante editorial y/o persona física o moral. Para ello deberán solicitarla en [direccionevaluacion@sep.gob.mx](mailto:direccionevaluacion@sep.gob.mx)

#### I. Recepción de los libros de texto

**I.1.-** El periodo de recepción de los libros para segundo grado de educación secundaria será del 4 al 8 de junio de 2012, en horario de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales Educativos, sita en calle Versalles número 49, piso 10, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

**I.2.-** Los libros de texto deberán presentarse en cuatro ejemplares, con los requisitos previstos por el artículo 8o. del Acuerdo número 385 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de los libros de texto destinados a escuelas de nivel de secundaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006.

**I.3.-** Sólo se recibirán libros de texto por asignatura en días específicos, de acuerdo al siguiente calendario:

Asignatura	Fechas de recepción
Historia I	4 de junio de 2012
Formación Cívica y Ética I	5 de junio de 2012
Ciencias II con énfasis en Física	6 de junio de 2012
Matemáticas II	7 de junio de 2012
Español II	8 de junio de 2012

**I.4.-** No se recibirán libros de texto:

- a) En días diferentes a los señalados en el numeral anterior.
- b) Que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 8o. del Acuerdo número 385.
- c) De Educación Física, Orientación y Tutoría, Tecnología, Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales) Asignatura Estatal y Segunda Lengua: Inglés.
- d) De primero y tercer grados de educación secundaria.

**I.5.-** Las empresas morales, sólo podrá(n) ingresar libros de texto al proceso de evaluación por conducto del (o los) representante(s) designado(s) expresamente para ese fin, para ello podrá(n) optar por las siguientes formas de identificación:

- a) Original y copia de una identificación oficial (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional), y un escrito de la editorial que acredite su designación.
- b) Original y copia de la constancia de Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Administración Pública Federal.

**I.6.-** Los autores que ostenten los derechos de su obra, podrán ingresar libros de texto personalmente o por conducto de un representante legal con poder notarial que acredite esa facultad. El autor o el representante legal podrán optar por las siguientes formas de identificación:

- a) Original y copia de: credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional.
- b) Original y copia de la constancia de Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Administración Pública Federal.

## **II. Notificación del resultado preliminar de evaluación**

**II.1.-** Los autores, editores y demás personas físicas o morales recibirán, por cada título ingresado al proceso, un oficio en el que se notificará el resultado preliminar de la evaluación y un informe de observaciones generales y, en su caso, uno de particulares hechas al libro, así como un ejemplar del libro de texto con observaciones al margen de éste, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o. a 7o. del Acuerdo número 385, en el periodo del 13 al 17 de agosto de 2012 y en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

**II.2.-** Cuando el resultado preliminar sea favorable, la obra podrá obtener la autorización para su uso en las escuelas de educación secundaria para el ciclo escolar 2013-2014, siempre y cuando sean atendidas a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, las observaciones que se le hayan hecho.

**II.3.-** Cuando el resultado preliminar sea desfavorable, la obra no se autorizará como libro de texto para su uso en las escuelas de educación secundaria para el ciclo escolar 2013-2014. En este caso, el oficio de notificación señalado en el numeral II.1 hará explícitos los motivos y fundamentos respectivos, además de señalar de forma expresa el recurso administrativo que proceda, el órgano ante el cual debe de presentarse y el plazo para su interposición.

## **III. Entrega a la SEP de los libros con modificaciones incorporadas**

**III.1.-** Los libros cuyo resultado de evaluación haya sido favorable deberán ser presentados nuevamente en original y copia, con las observaciones incorporadas, a la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución del 17 al 21 de septiembre de 2012, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

## **IV. Comunicación de la SEP sobre los libros con modificaciones incorporadas**

**IV.1.-** Los autores, editores y demás personas físicas o morales recibirán la notificación de si las correcciones han sido o no incorporadas a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, en el periodo comprendido del 24 de septiembre al 26 de octubre de 2012, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en el domicilio señalado en el numeral I.1.

## **V. Entrega de oficios de autorización**

**V.1.-** Los oficios de autorización de los libros de texto correspondientes se entregarán en el periodo comprendido del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2012 en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

## **VI. Publicación de la lista oficial de los libros de texto**

**VI.1.-** La Dirección General de Materiales Educativos publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista oficial de los libros de texto para su uso en educación secundaria antes de que concluya el ciclo escolar 2012-2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14o. del Acuerdo número 385.

### **CUADRO RESUMEN CALENDARIO DE EVALUACION DE LIBROS DE TEXTO DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2013-2014**

<b>Actividades</b>	<b>Periodo</b>
<b>I.</b> Recepción de los libros de texto	4 al 8 de junio de 2012
<b>II.</b> Notificación del resultado preliminar de evaluación	Del 13 al 17 de agosto de 2012
<b>III.</b> Entrega a la SEP de los libros con modificaciones incorporadas	Del 17 al 21 de septiembre de 2012
<b>IV.</b> Comunicación de la SEP sobre los libros con modificaciones incorporadas	Del 24 de septiembre al 26 de octubre de 2012
<b>V.</b> Entrega de oficios de autorización	Del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2012
<b>VI.</b> Publicación de la lista oficial de los libros de texto	Antes del fin del ciclo escolar 2012-2013

México, D.F., a 13 de marzo de 2012.- El Director General de Materiales Educativos, **Oscar Ponce Hernández.**- Rúbrica.